

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**5613** *Anuncio de RENFE-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número: 2013-00300 para: Servicio de mantenimiento y evolución tecnológica de aplicaciones ejecutadas en el centro de proceso de datos de RENFE-Operadora.*

I: Entidad adjudicadora.

I.1) Nombre, direcciones y puntos de contacto:

Nombre oficial: RENFE-Operadora-Gerencia de Área de Compras y Patrimonio  
Dirección General Económico-Financiera. Dirección postal: Avda. Pio XII, 110.  
caracola 1.

Localidad: Madrid. Código postal: 28036. Documento Nacional de Identidad:  
Q2801659J.

A la atención de: Tel. 913007479. Fax. 913007479.

Correo electrónico: cvillar@renfe.es/smendez@renfe.es/tdelacalle@renfe.es

Dirección Internet: <http://www.renfe.com>

Dirección del Perfil de Comprador: <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>

Puede obtenerse más información en: Los puntos de contacto mencionados arriba. Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Los puntos de contacto mencionados arriba.

La entidad adjudicadora realiza su adquisición en nombre de otras entidades adjudicadoras: No.

II: Objeto del Contrato.

II.1) Descripción.

II.1.1) Denominación del contrato: Servicio de mantenimiento y evolución tecnológica de aplicaciones ejecutadas en el centro de proceso de datos de RENFE-Operadora.

II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución: Servicio - Categoría de servicio n.º: 7 - Comunidad de Madrid.

II.1.3) El anuncio se refiere a: Un acuerdo marco.

II.1.4) Información sobre el acuerdo marco. Con varios operadores.

N.º máximo de participantes en el acuerdo marco previsto: 3.

Duración del acuerdo marco: 2 años.

II.1.5) Breve descripción del contrato o la adquisición (o adquisiciones): Servicio de mantenimiento y evolución tecnológica de aplicaciones ejecutadas en

el centro de procesos de datos de RENFE-Operadora.

I.1.6) Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV). Nomenclatura principal: 72230000-6, 72243000-0, 72261000-2, 72262000-9, 72263000-6.

II.1.7) Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No.

II.1.8) El contrato está dividido en lotes: Sí. Las ofertas deberán presentarse para: Un sólo lote. Lote n.º: 1- Servicio de Mantenimiento y Evolución Tecnológica de las Aplicaciones.

1) Breve descripción: El objeto del lote 1 es la prestación de los servicios de mantenimiento de aplicaciones informáticas que incluyan todas aquellas acciones correctivas, preventivas y evolutivas tecnológicas, que posibiliten un servicio de mantenimiento integral garantizado. Las actividades relacionadas con los evolutivos funcionales y nuevos desarrollos estarán amparadas en otros contratos.

2) Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos): 72.26.60.00-7.

5) Información adicional: Las empresas candidatas que soliciten participar en este lote 1, no podrán participar en el resto de lotes de la licitación. En la siguiente dirección de Internet, pulsando en el apartado sector de actividad "Servicios", se encuentra tanto el anuncio de la convocatoria de licitación como un documento con la distribución estimada por tipo de tecnología para un año.

<http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/licitaciones.html> Lote n.º: 2 - Oficina de Gestión del Servicio y de Proyectos.

1) Breve descripción: El objeto de este lote 2 es dotar de una oficina técnica que realice el seguimiento y control de los servicios de mantenimiento así como las labores propias de Oficina de Proyectos para el control y seguimiento de proyectos de desarrollo amparados en otros contratos, coordinando las actividades de Gobierno del servicio manteniendo una visión global del mismo.

2) Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos): 72.26.60.00-7.

5) Información adicional: Las empresas candidatas que soliciten participar en este lote 2, no podrán participar en el resto de lotes de la licitación. Lote n.º: 3 - Oficina de Gestión de Calidad.

1) Breve descripción: El lote 3 tiene como objetivo velar por el cumplimiento de los niveles de calidad, amparados tanto en el Contrato de Mantenimiento como en otros contratos de desarrollo de aplicaciones, e insistiendo en el aseguramiento de la calidad de servicios de prueba.

2) Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos): 72.26.60.00-7.

5) Información adicional: Las empresas candidatas que soliciten participar en este lote 3, no podrán participar en el resto de lotes de la licitación.

II.1.9) Se aceptarán variantes: No.

II.2) Cantidad o extensión del contrato.

II.2.1) Cantidad o extensión global del contrato: 7.674.978,00 euros (IVA excluido). El presupuesto máximo de licitación para la vigencia inicial del acuerdo marco, 24 meses, para la prestación de los servicios objeto de la presente licitación es de 7.674.978 euros, con el siguiente desglose por lote:

- Lote 1: 6.478.178 €, 3.239.089 € para cada una de las dos anualidades de la vigencia.

- Lote 2: 563.200 €, 281.600 € para cada una de las dos anualidades de la vigencia.

- Lote 3: 633.600 €, 316.800 € para cada una de las dos anualidades de la vigencia.

En relación a la posible renovación de las eventuales prórrogas, con carácter de opcional para RENFE-Operadora, el presupuesto máximo de licitación para las mismas es de 7.674.978 €, que se desglosa por lotes conforme a lo siguiente:

- Lote 1: 6.478.178 €, 3.239.089 € para cada una de las dos eventuales prórrogas.

- Lote 2: 563.200 €, 281.600 € para cada una de las dos eventuales prórrogas.

- Lote 3: 633.600 €, 316.800 € para cada una de las dos eventuales prórrogas.

No obstante la cantidad indicada no supone un compromiso de gasto por parte de RENFE-Operadora, por lo que ésta se reserva la facultad de no alcanzarla.

II.2.2) Opciones: No.

II.2.3) Este contrato podrá ser renovado: Sí. Número de renovaciones posibles: 2.

II.3) Duración del contrato o fecha límite de ejecución: Duración: 24 meses.

III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico.

III.1) Condiciones relativas al contrato.

III.1.1) Depósitos y garantías exigidos: Garantía provisional: no se exige en la fase de solicitudes de participación y solo se exigirá a las empresas que resulten invitadas a presentar oferta. Los importes de las garantías provisionales, según el lote al que se oferte, son: Lote 1: 64.000 € Lote 2: 5.000 € Lote 3: 6.000 € Garantía definitiva: sólo se exigirá a las empresas adjudicatarias. Los importes de las garantías definitivas, según el lote para el que resulte adjudicatario, son: Lote 1: 323.909 € Lote 2: 28.160 € Lote 3: 31.680 €.

III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Las indicadas en el Pliego de Condiciones Particulares.

III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato: Para el caso de que las empresas se presenten de forma agrupada, deberán presentar la documentación y cumplir los requisitos que se señalan en el Título II, Capítulo II, apartado 2.4 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08 (Rev. 01), de 30 de octubre de 2013, en adelante

"Instrucción", por la que se aprueban las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de RENFE-Operadora, que está a disposición de los licitadores en el "Perfil del Contratante", en la página Web de RENFE-Operadora.

III.1.4) Otras condiciones particulares a la que está sujeta la ejecución del contrato: No.

III.2) Condiciones de participación.

III.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil: En el caso de las empresas a las que RENFE-Operadora haya comunicado el usuario y contraseña de acceso al Espacio de Licitadores no resultará necesario que aporten la documentación que ya está incluida en dicho Espacio de Proveedores siempre que ésta se encuentre debidamente actualizada y vigente (caso contrario, deberán aportar la documentación correspondiente, de acuerdo con lo que se indica en cada apartado). No obstante, deberán aportar declaración responsable firmada por persona con capacidad y poder suficiente donde manifiesten que las circunstancias reflejadas en la documentación que obra en el Espacio de Proveedores no han experimentado variación, conforme al modelo de declaración responsable expresa: Documentación Registro Proveedores. Dicho modelo se encuentra en el perfil del contratante [http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/modelos\\_declaracion.html](http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/modelos_declaracion.html) En todo caso, será responsabilidad de los licitadores el comprobar, antes de preparar la documentación para presentarse a la presente licitación, los documentos que figuran en dicho Portal de Proveedores, y la vigencia de los mismos. El cumplimiento y acreditación de las siguientes condiciones se exigirá a cada partícipe, tanto si se presenta a título individual como en agrupación. En caso de presentarse en agrupación deberán aportar documento en el que reconozcan que se obligan conjunta y solidariamente frente a RENFE-Operadora hasta la total extinción del contrato, caso de resultar adjudicatarios. Los documentos acreditativos de los requisitos que se enumeran a continuación se deberán presentar en original o copia legalizada notarialmente:

1. Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar en relación con el objeto de esta licitación, conforme se indica en el Título II, Capítulo II, apartado 2 de la "Instrucción". Se acreditará en la forma que establece en el apartado 2.6. de la misma. En acreditación de este requisito también se admitirá certificado emitido por el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, de acuerdo con lo estipulado al efecto por la normativa vigente, siempre y cuando en él consten los datos relativos a la acreditación de personalidad jurídica y capacidad de obrar del licitador, así como su objeto social, caso de que el licitador sea una empresa. Caso de aportar el citado Certificado del ROLECE, también deberán aportar, conjuntamente, una declaración responsable, debidamente sellada, firmada y cumplimentada por persona con poder bastante para representar al licitador, certificando que los datos que figuran en dicho Certificado no han sufrido ninguna modificación respecto a lo acreditado, conforme al modelo denominado "Declaración Responsable Empresas Inscritas en el ROLECE" que puede consultarse en el "perfil del contratante" de RENFE-Operadora.

2. No estar incurso en prohibiciones o incompatibilidades para contratar con RENFE-Operadora, según se establece en el Título II, Capítulo II, apartado 1 de la citada "Instrucción". Se acreditará por cualesquiera de los de los medios que se indican en el apartado 1.5 de la Instrucción, o bien, mediante declaración

responsable según modelo que se puede obtener en el perfil del contratante, en la página web de RENFE, que surtirá los mismos efectos que la declaración responsable otorgada ante la autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.

3. Sometimiento a las leyes españolas y a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital. Se podrá acreditar mediante declaración responsable según modelo que se puede obtener en el perfil del contratante, en la página web de RENFE. Todas las declaraciones antedichas deberán haber sido emitidas en un plazo no superior a 1 mes de la fecha límite de presentación de solicitudes y estar suscritas por los representantes de los licitadores, debiendo acreditar tal condición mediante la aportación de copia legitimada notarialmente del poder, que deberá figurar en el Registro Mercantil en los casos en que dicha inscripción sea exigida por dicha legislación, y del DNI o documento oficial equivalente vigente del o de los firmantes, igualmente legitimado notarialmente.

III.2.2) Capacidad económica y financiera: Será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la «Instrucción». Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción, conforme al modelo «Puesta a disposición de medios» que a tal efecto se encuentra en el «Perfil del contratante». En caso de agrupación de proveedores deberán acreditar este requisito cada uno de los integrantes de la agrupación. La capacidad económica y financiera del empresario del empresario se acreditará, aportando los siguientes documentos:

1. Original o copia legitimada notarialmente de al menos un Informe de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del licitador o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. Puntuación: 10 puntos. Se obtendrán 0 puntos en caso de que no se presente ningún informe o seguro. Se alcanzará 10 puntos cualquiera que sea el número de informes o seguros que se presenten, siempre que, al menos, se presente uno en las condiciones exigidas. 2. Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. Puntuación: 10 puntos. La valoración de la capacidad económica-financiera alcanzará un máximo de 20 puntos, no siendo admitidas las empresas que no alcancen como mínimo el 50% de dicha puntuación. RENFE-Operadora se reserva la facultad de verificar los datos aportados, mediante la solicitud a los licitadores para que aporten las cuentas a los que aquellos se refieran. En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las mismas, se podrá incurrir en la causa e) del apartado 1.1 de prohibición para contratar con RENFE-Operadora del Título II, Capítulo II de la "Instrucción".

III.2.3) Capacidad técnica: Será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la «Instrucción». Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción, conforme al modelo «Puesta a disposición de medios» que a tal efecto se encuentra en el «Perfil del contratante». Se acreditará la solvencia técnica de la empresa candidata mediante la presentación de los siguientes

documentos, en original y copia, para el lote en el que solicite participar, siendo obligatoria la identificación del mismo. En relación con el lote 1: 1. Relación de los principales servicios o trabajos análogos realizados en los últimos 3 años que incluya: la descripción detallada, el importe total y el importe de los servicios específicos relacionados con el objeto de este servicio, fechas de comienzo y fin, el destinatario de los mismos y la plataforma tecnológica sobre la que se han realizado. Se deberán aportar certificados expedidos por los destinatarios de dichos trabajos. Los servicios sólo se considerarán análogos y, por tanto, las referencias solo se considerarán válidas si su importe anual es superior a un millón y medio de euros, con un ámbito que incluyan en el mismo servicio al menos las siguientes actividades, con un importe mínimo anual señalado en cada una de ellas:

- Mantenimiento de Sistemas SAP Económico Financieros (funcional y desarrollo ABAP): 375.000 euros.

- Mantenimiento de Sistemas SAP RRHH: Nómina y Gestión de recursos humanos (funcional y desarrollo ABAP): 150.000 euros.

- Mantenimiento de Aplicaciones sobre arquitectura J2EE. 375.000 €. Solamente se consideran referencias válidas aquellas que aportan toda la información anteriormente referida. Con un máximo de 30 puntos. Sobre las referencias válidas, tendrán una valoración adicional aquellas que cumplan las siguientes condiciones:

- Trabajos de mantenimiento de aplicaciones en los tres últimos años con una facturación mínima anual de cada trabajo de 200.000 euros sobre la plataforma Focus. Puntuación adicional máxima 8 puntos.

- Trabajos de mantenimiento de aplicaciones en los tres últimos años con una facturación mínima anual de cada trabajo de 100.000 euros sobre la plataforma Lotus Notes. Puntuación adicional máxima 6 puntos.

- Trabajos de mantenimiento de aplicaciones en los tres últimos años con una facturación mínima anual de cada trabajo de 100.000 euros sobre la plataforma Documentum. Puntuación adicional máxima 4 puntos.

- Trabajos de mantenimiento de aplicaciones en los tres últimos años con una facturación mínima anual de cada trabajo de 100.000 euros sobre la plataforma Remedy. Puntuación adicional máxima 4 puntos.

2. Indicación del Organigrama de la empresa que recoja la composición e integrantes de los órganos de dirección y administración de la empresa y la relación del personal técnico/profesional con que cuenta la empresa para la realización de su actividad, aportando titulaciones académicas y profesionales del personal. Este apartado se puntuará con un máximo de 10 puntos. Tendrán una valoración adicional, según se indica más abajo, los profesionales que dispongan de las siguientes certificaciones profesionales: Certificaciones en ITIL. Se acreditará mediante la presentación de una declaración responsable, firmada por persona con capacidad y poder suficiente donde se exprese el número de certificados y sus niveles. Se valorará con una puntuación máxima de 4 puntos. Cada certificado ITIL Foundations se valorará con 0,10 puntos y por cada certificado de nivel superior con 0,25 puntos. Certificaciones en PMP/PMI o equivalente. Se acreditará mediante la presentación de una declaración responsable, firmada por persona con capacidad y poder suficiente donde se

expresé el número de certificados y sus niveles. Se valorará con una puntuación máxima de 4 puntos. Cada certificado se valorará con 0,20 puntos. En la medida de lo posible, en la información facilitada en este apartado, se procurará presentar los perfiles profesionales de las personas de forma agregada, sin facilitar datos de carácter personal. En caso de facilitar datos de carácter personal, será responsabilidad del licitador el haberlos recabado y suministrado a RENFE-Operadora con arreglo a las disposiciones de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal.

3. Medios técnicos. Se aportará relación de medios materiales de la empresa: material, equipos e instalaciones, herramientas informáticas específicas para la realización de trabajos de naturaleza análoga a los de esta licitación, incluyendo las factorías de software, con que cuenta para la ejecución de la actividad. Éstas factorías deberán estar localizadas en un radio que permita al personal de las mismas estar localizado físicamente a menos de 3 horas de transporte, en el Centro de Proceso de Datos de Renfe. Renfe se reserva el derecho de exigir la justificación documental de tal disponibilidad. Se puntuará con un máximo de 10 puntos. En caso de presentación en forma de agrupación de proveedores, los integrantes deberán acreditar su capacidad técnico-profesional en relación con la parte del contrato que pretendan realizar. La valoración de la capacidad técnica del lote 1 alcanzará un máximo de 80 puntos, siendo excluidas del proceso aquellas empresas que no alcancen como mínimo el 50% de dicha puntuación. En relación con el lote 2:

1. Relación de los principales servicios o trabajos análogos realizados en los últimos 3 años que incluya: la descripción detallada, el importe total y el importe de los servicios específicos relacionados con el objeto de este servicio, fechas de comienzo y fin y el destinatario de los mismos. Se deberán aportar certificados expedidos por los destinatarios de dichos trabajos. Los servicios sólo se considerarán "análogos" y, por tanto, las referencias sólo se considerarán válidas si su importe anual es superior a doscientos mil euros, con un ámbito que incluyan en el mismo servicio las siguientes actividades:

- Oficina de gestión de los Servicios de Mantenimiento de Aplicaciones.
- Oficina de gestión de Proyectos. Solamente se consideran referencias válidas aquellas que aportan toda la información anteriormente referida. Con un máximo de 40 puntos. Sobre las referencias válidas, tendrán una valoración adicional aquellas Oficinas de Proyecto o de gestión de mantenimiento de aplicaciones que hayan trabajado en los siguientes entornos:
  - Desarrollo y mantenimiento de Sistemas SAP Económico Financieros o de SAP RRHH. Puntuación adicional máxima de 5 puntos.
  - Desarrollo y mantenimiento de Aplicaciones sobre arquitectura J2EE. Puntuación adicional máxima de 5 puntos.

2. Indicación del Organigrama de la empresa que recoja la composición e integrantes de los órganos de dirección y administración de la empresa y la relación del personal técnico/profesional con que cuenta la empresa para la realización de su actividad, aportando titulaciones académicas y profesionales del personal. Este apartado se puntuará con un máximo de 10 puntos. Tendrán una valoración adicional, según se indica más abajo, los profesionales que dispongan de las siguientes certificaciones profesionales: Certificaciones en ITIL. Se acreditará mediante la presentación de una declaración responsable, firmada por

persona con capacidad y poder suficiente donde se exprese el número de certificados y sus niveles. Se valorará con una puntuación máxima de 5 puntos. Cada certificado ITIL Foundations se valorará con 0,4 puntos y por cada certificado de nivel superior con 0,8 puntos. Certificaciones en PMP/PMI o equivalente. Se acreditará mediante la presentación de una declaración responsable, firmada por persona con capacidad y poder suficiente donde se exprese el número de certificados y sus niveles. Se valorará con una puntuación máxima de 5 puntos. Cada certificado se valorará con 0,5 puntos. En la medida de lo posible, en la información facilitada en este apartado, se procurará presentar los perfiles profesionales de las personas de forma agregada, sin facilitar datos de carácter personal. En caso de facilitar datos de carácter personal, será responsabilidad del licitador el haberlos recabado y suministrado a RENFE-Operadora con arreglo a las disposiciones de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal.

3. Medios técnicos. Se aportará relación de medios materiales de la empresa: material, equipos e instalaciones, herramientas informáticas específicas para la realización de trabajos de naturaleza análoga a los de esta licitación, oficinas, etc., con que cuenta para la ejecución de la actividad. RENFE-Operadora se reserva el derecho de exigir la justificación documental de tal disponibilidad. Se puntuará con un máximo de 10 puntos. En caso de presentación en forma de agrupación de proveedores, los integrantes deberán acreditar su capacidad técnico-profesional en relación con la parte del contrato que pretendan realizar. La valoración de la capacidad técnica del lote 2 alcanzará un máximo de 80 puntos por cada lote, siendo excluidas del proceso aquellas empresas que no alcancen como mínimo el 50% de dicha puntuación en cada lote. En relación con el lote 3:

1. Relación de los principales servicios o trabajos análogos realizados en los últimos 3 años que incluya: la descripción detallada, el importe total y el importe de los servicios específicos relacionados con el objeto de este servicio, fechas de comienzo y fin y el destinatario de los mismos. Se deberán aportar certificados expedidos por los destinatarios de dichos trabajos. Los servicios sólo se considerarán "análogos" y, por tanto, las referencias solo se considerarán válidas si su importe anual es superior a doscientos mil euros, con un ámbito que incluyan en el mismo servicio de las siguientes actividades:

- Servicios de aseguramiento de la Calidad de desarrollo de Proyectos.
- Servicios de pruebas Solamente se consideran referencias válidas aquellas que aportan toda la información anteriormente referida. Con un máximo de 40 puntos. Sobre las referencias válidas, tendrán una valoración adicional aquellos servicios de gestión de calidad que hayan trabajado en los siguientes entornos:
  - Desarrollo y mantenimiento de Sistemas SAP Económico Financieros o de SAP RRHH. Puntuación adicional máxima de 5 puntos.
  - Desarrollo y mantenimiento de Aplicaciones sobre arquitectura J2EE. Puntuación adicional máxima de 5 puntos.

2. Indicación del Organigrama de la empresa que recoja la composición e integrantes de los órganos de dirección y administración de la empresa y la relación del personal técnico/profesional con que cuenta la empresa para la realización de su actividad, aportando titulaciones académicas y profesionales del personal. Este apartado se puntuará con un máximo de 10 puntos. Tendrán una valoración adicional, según se indica más abajo, los profesionales que dispongan

de las siguientes certificaciones profesionales: Certificaciones en ITIL. Se acreditará mediante la presentación de una declaración responsable, firmada por persona con capacidad y poder suficiente donde se exprese el número de certificados y sus niveles. Se valorará con una puntuación máxima de 5 puntos. Cada certificado ITIL Foundations se valorará con 0,4 puntos y por cada certificado de nivel superior con 0,8 puntos. Certificaciones en PMP/PMI o equivalente. Se acreditará mediante la presentación de una declaración responsable, firmada por persona con capacidad y poder suficiente donde se exprese el número de certificados y sus niveles. Se valorará con una puntuación máxima de 5 puntos. Cada certificado se valorará con 0,20 puntos. En la medida de lo posible, en la información facilitada en este apartado, se procurará presentar los perfiles profesionales de las personas de forma agregada, sin facilitar datos de carácter personal. En caso de facilitar datos de carácter personal, será responsabilidad del licitador el haberlos recabado y suministrado a RENFE-Operadora con arreglo a las disposiciones de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal.

3. Medios técnicos. Se aportará relación de medios materiales de la empresa: material, equipos e instalaciones, herramientas informáticas específicas de gestión de calidad (HP Quality Center) o similar para la realización de trabajos de naturaleza análoga a los de esta licitación, oficinas, etc., con que cuenta para la ejecución de la actividad. RENFE-Operadora se reserva el derecho de exigir la justificación documental de tal disponibilidad. Se puntuará con un máximo de 10 puntos. En caso de presentación en forma de agrupación de proveedores, los integrantes deberán acreditar su capacidad técnico-profesional en relación con la parte del contrato que pretendan realizar. La valoración de la capacidad técnica del lote 3 alcanzará un máximo de 80 puntos por cada lote, siendo excluidas del proceso aquellas empresas que no alcancen como mínimo el 50% de dicha puntuación en cada lote.

III.3 Condiciones específicas contratos de servicios.

III.3.1 La prestación del servicio se reserva a una profesión concreta: No.

III.3.2) Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio: No.

IV: Procedimiento.

IV.1) Tipo de procedimiento Negociado Ya han sido seleccionados candidatos: No.

IV.2) Criterios de adjudicación Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.

IV.2.2) Se realizará una subasta electrónica: No.

IV.3) Información administrativa.

IV.3.1) Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: 2013-00300.

IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No.

IV.3.4) Fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación:

24/02/2014-12:00.

IV.3.5) Lengua(s) en que puede redactarse la oferta o solicitud de participación: Español.

VI: Información complementaria.

VI.1) Se trata de contratos periódicos: No.

VI.2) Se relacionan el contrato o (contratos) con un proyecto o programa financiado mediante fondos de la UE: No.

VI.3) Información adicional: Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la/s empresa/s adjudicataria/s. Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página Web del Boletín Oficial del Estado en la dirección: <http://www.boe.es>.

1. Esta licitación, se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y la norma IN-SGC-001/08 (Rev. 01) Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de RENFE-Operadora.

2. Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al número de expediente indicado en este anuncio.

3. La documentación deberá presentarse en español. En caso contrario deberá venir acompañada de una traducción jurada al idioma español, primando ésta última en caso de duda o discrepancia. Las empresas que estén interesadas en participar deberán enviar su Solicitud de Participación, debiendo indicar el lote al que solicitan participar, junto con la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en los apartados III.2.1., III.2.2. y III.2.3.

4. Las solicitudes de participación/ofertas podrán entregarse "en mano" o enviarse por correo antes de la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el "Plazo de solicitudes de participación" y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Para el supuesto de envío por correo, se procederá según lo indicado en el apartado 5 del Capítulo Único del Título V, de la "Instrucción". Al presentar la solicitud de participación se hará entrega de una carta (fuera del sobre), en la que se facilitarán los datos de la empresa que servirán, a todos los efectos, para mantener o realizar las comunicaciones y notificaciones entre RENFE-Operadora y la empresa candidata, cumplimentando los datos requeridos en el modelo "Datos de contacto a efectos de comunicaciones" que se encuentra disponible en "Modelos de declaración responsable", dentro del "Perfil del contratante", en la página Web de RENFE-Operadora.

5. La documentación se presentará tanto en papel como digitalizada, en formato pdf y una resolución mínima de 150 p.p.p. tamaño real, archivado en soporte CD-ROM, con un único fichero para cada documento, denominado con la siguiente tipología: - nombre de la empresa\_escritura.pdf; nombre de la empresa\_poder.pdf; etc. En el caso de los documentos que requieran ser firmados por representantes de la empresa, deberán incluirse con dicha firma. De existir alguna discrepancia entre la documentación digitalizada y la presentada en papel, prevalecerá esta última.

6. Toda la documentación presentada quedará en poder de RENFE-Operadora, salvo las garantías provisionales que se devolverán conforme a lo indicado en el Título III, Capítulo I de la «Instrucción».

7. Entre las empresas que presenten solicitud de participación y acrediten correctamente los requisitos exigidos en este anuncio, y en base al grado de cumplimiento de los requisitos exigidos en los apartados de capacidad económico-financiera y capacidad técnica, RENFE-Operadora seleccionará a las empresas que obtengan las seis mejores puntuaciones de cada lote, las cuales serán las invitadas a presentar oferta al lote correspondiente y se les facilitará el Pliego de Condiciones Particulares regulador del procedimiento.

8. Las 2 renovaciones opcionales para RENFE-Operadora, indicadas en el punto II.2.3 lo serán de 12 meses cada una. La documentación reseñada en este anuncio y aplicable a la presente licitación esta disponible en la página web de RENFE, el "Perfil del Contratante", en la siguiente dirección de Internet: <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html> Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: <http://www.renfe.es>

VI.4) Procedimientos de recurso.

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:

Nombre oficial: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Dirección postal: Avda. General Perón, 38, Planta 8.

Código postal: 28020. Localidad: Madrid. País: España.

Correo electrónico: [tribunal\\_recursos.contratos@minhap.es](mailto:tribunal_recursos.contratos@minhap.es)

Teléfono: Fax: 91 349 14 41.

VI.4.2) Presentación de recursos: Quince días hábiles (artículo 104 de la Ley 31/2007).

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 05.02.2014.

Madrid, 5 de febrero de 2014.- Doña Pilar Oviedo Cabrillo, Gerente de Área de Compras y Patrimonio.

ID: A140007084-1